

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**1094** *ORDEN de 17 de febrero de 2010, por la que se modifica, para la isla de Fuerteventura, la Orden de 9 de julio de 2009, que unifica determinados Registros existentes en este Departamento.*

Teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 9 de julio de 2009, se unificaron determinados Registros existentes en este Departamento (BOC nº 142, de 23.7.09).

Segundo.- Como consecuencia de la entrada en funcionamiento de nuevas oficinas se hace necesario proceder a la modificación del Registro Auxiliar dependiente de la Dirección General de Industria y de la Dirección General de Energía, ubicado en la isla de Fuerteventura.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece en su artículo 38.8 que las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro propias o concertadas, sus sistemas de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento.

II.- El artículo 5.1 del Decreto 105/2000, de 26 de junio, por el que se regulan determinados aspectos del funcionamiento de los Registros de la Administración Autonómica de Canarias, dispone que los registros se crearán, modificarán o suprimirán mediante Orden departamental que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Canarias.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### R E S U E L V O:

Único.- Modificar el Registro Auxiliar adscrito a este Departamento y dependiente de la Dirección General de Industria y de la Dirección General de Energía, ubicado en la isla de Fuerteventura, cuya dirección y horarios se fijan a continuación:

Dirección:

Calle San Roque, nº 23-2 (Edificio Centro), 35600-Puerto del Rosario.

Horario:

Lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Julio, agosto y septiembre de 9 a 13 horas.

Cerrado: festivos, sábados y 24 y 31 de diciembre.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de febrero de 2010.

**EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.**